

SE ADJUDICA SEGUNDA ETAPA DEL III CONCURSO IDEA EN DOS ETAPAS DEL FONDO DE FOMENTO AL DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO-FONDEF DE CONICYT, 2016, DE PROYECTOS QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTO Nº: 4861/2019

Santiago 10/04/2019

### **VISTOS:**

Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 491/71, Decreto N° 18/2009, Decreto Exento N° 32/2019; todos del Ministerio de Educación; Ley de Presupuestos del Sector Público N° 21.125, para el año 2019, y Resolución N° 1600/2008, de la Contraloría General de la República;

## **CONSIDERANDO:**

- 1.- La Resolución Afecta de CONICYT Nº 45 de 23 de septiembre de 2016; que aprobó el fallo y adjudicó el III CONCURSO IDEA EN DOS ETAPAS DEL FONDO DE FOMENTO AL DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO-FONDEF DE CONICYT, 2016, tomada razón por la Contraloría General de la República con fecha 3 de noviembre de 2016.
- 2.- La Resolución Afecta Nº 153 de 29 de diciembre de 2015, tomada razón por la Contraloría General de la República el día 19 de febrero de 2016, por la cual se aprobaron las bases del concurso recién citado.
- 3.- La Resolución Afecta Nº 46 de 29 de septiembre de 2016, que aprobó la modificación de la Resolución Afecta 45/2016 activando la lista de espera del concurso ya citado, tomada razón por la Contraloría General de la República el día 22 de noviembre de 2016.
- 4.- La Resolución Exenta Nº 1490-C/2016 que aprobó el convenio del proyecto CÓDIGO ID16I10290.
- 5.- La Resolución Exenta Nº 1492-C/2016 que aprobó el convenio del Proyecto Código ID16I10420.
- 6.- La Convocatoria del Concurso precitado, publicadas en el diario El Mercurio, con fecha 3 de marzo de 2016 y 19 de abril de 2016.
- 7.- Lo dispuesto en los numerales I.2.7, III.1.2, III.2, IV de las bases concursales.

- 8.- El Acta de Reunión del Consejo Asesor de FONDEF N° 84, que contiene decisión de adjudicar la segunda etapa de los Proyectos Códigos ID16I10290 e ID16I10420 del III CONCURSO IDEA EN DOS ETAPAS DEL FONDO DE FOMENTO AL DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO-FONDEF DE CONICYT, 2016.
- 9.- La Resolución Exenta N° 2701/2019 que MODIFICA las Resoluciones Exentas de CONICYT N°s 9194/2018, 5399/2018, 8785/2017, 5390/2016, 4166/2016, 3650/2016, 3738/2015, 9368/2014, 9227/2014, 5321/2013, 1971/2013, 5247/2012, 3653/2012, 363/2012, 3153/2009, 3515/2009, 3311/2009 y 99/2008, que establecen los miembros del Consejo Asesor del Fondo de Fomento al Desarrollo Científico y Tecnológico FONDEF de CONICYT, estableciendo los actuales miembros del mencionado Consejo.
- 10.- Certificado nº 25 de DAF, de fecha 25 de marzo de 2019, que señala la disponibilidad presupuestaria para el presente concurso.
- 11.- El Memorándum TED Nº 7497/2019, de fecha 3 de abril de 2019, de FONDEF, por los cuales se solicita dictar resolución de fallo y adjudicación de la segunda etapa del presente concurso, adjuntando los documentos individualizados precedentemente.
- 12.- Que en su primera Etapa los proyectos tenían por código ID16I1, luego para su segunda etapa pasan a utilizar los códigos ID16I2.
- 13.- Las facultades que detenta esta Dirección Ejecutiva (S) en virtud de lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 491/71 y en el Decreto Exento Nº 32/2019, ambos del Ministerio de Educación;

#### **RESUELVO:**

1.- ADJUDICASE la segunda etapa del III CONCURSO IDEA EN DOS ETAPAS DEL FONDO DE FOMENTO AL DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO-FONDEF DE CONICYT, 2016, los siguientes proyectos, otorgando los beneficios que a continuación se señalan:

CODIGO	ΤίτυLΟ	INSTITUCIONES BENEFICIARIAS	DIRECTOR DE PROYECTO	AREA	PERIODO DE EJECUCION	MONTO SOLICITADO (\$)
ID16l20290	Detección automática de similitudes entre imágenes de marcas para su registro y protección	UNIVERSIDAD DE CHILE	CLAUDIO PEREZ	Tecnología de la Información y Comunicación	24	147.428.000
ID16I20420	Desarrollo de un sistema de medición no-nuclear en tiempo real de la densidad de pulpa mineral en dispersiones aireadas	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE	MIGUEL MALDONADO	Minería	17	86.223.000

- 2.- PÁGUESE al adjudicatario, ya individualizado, los beneficios pertinentes de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria existente y lo dispuesto en las bases concursales respectivas;
- 3.- Se deja constancia que en su primera Etapa el proyecto tenía por código ID16I10290 e ID16I10420, luego para su segunda etapa pasan a utilizar los códigos ID16I20290 e ID16I20420.
- 4- El Oficial de Partes deberá anotar el número y fecha de la presente resolución que complementa, en el campo "DESCRIPCIÓN" ubicado en el Repositorio de Archivo Institucional, en el documento digital de las Resoluciones Exentas N°s 1490-C/2016 y 1492-C/2016.
- 5.- DISTRIBÚYASE copia de la presente Resolución a Dirección Ejecutiva, FONDEF, Departamento de Administración y Finanzas y Fiscalía.

# ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

UNIDAD DE PRESUPUESTO - CONTABILIDAD				
FECHA	08-04-2019			
ITEM	24.03.161			
CENTRO DE COSTO	FONDEF			
ANALISTA	Camilo Zagal Acuña			

ALEJANDRA PIZARRO GUERRERO
Director Ejecutivo(S)
DIRECCION EJECUTIVA

mus

AGP / / RMM / JVP / jic

## **DISTRIBUCION:**

OFICINA DE - Asistente Oficina de Partes - ADMINISTRACION Y FINANZAS CATHERINE ARCE - Abogado(a) - FISCALIA

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799